

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), se concede la pérdida de la aptitud paracaidista al sargento de Infantería D. Francisco Fernández Montaña.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
GÓMEZ HORTIGÜELA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se

relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO ESPECIFICO DE LA ESCALA ESPECIAL

Grupo 8.º, factor 0,15

Comienzo, 1 de mayo de 1978; terminación, 15 de julio de 1978.

Teniente coronel de Caballería don Federico Márquez de Acuña y Vicente, en el Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares).

Madrid, 11 de mayo de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSOS DE ESPECIALIDADES HAWK MEJORADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al curso de Oficial Táctico SAN Hawk Mejorado (2F-14D), convocado por Orden de 18 de enero de 1978 (D. O. núm. 16), se designan a los siguientes oficiales de Artillería:

Capitán D. Javier Arregui Asta.
Otro, D. Guillermo Frontela. Carreteras.

Otro, D. José Orozco Corzo.
Otro, D. Juan Segovia López.
Otro, D. Tomás Cambretero Cill.
Otro, D. Antonio González Espinar.
Teniente D. Luis Vanga Aldana.
Otro, D. Miguel Pérez Esquej.
Otro, D. Rafael Rodríguez Candona.
Otro, D. Ignacio Ferrer Moreno.
Madrid, 11 de mayo de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para asistir al curso de Mantenimiento Orgánico del Sistema de Coordinación e Información (104-24 G4OT) convocado por Orden de 26 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), se designan a los siguientes suboficiales:

Brigada de Artillería D. Antonio Béjar Arrabal.

Otro, D. Antonio Barrera Parra.
Sargento de Artillería D. José Jaurata Marion.

Otro, D. Vicente García Vidal.
Madrid, 11 de mayo de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
GÓMEZ HORTIGÜELA



TITULO PARACAIDISTA

Por haber terminado con aprovechamiento el 321 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 25 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Aire» número 51), se concede la Aptitud Paracaidista, con antigüedad de 15 de abril de 1978, al personal de tropa que a continuación se relacionan, con expresión del número de título asignado:

Soldados

42.494	Juan José Avín Benito.
42.495	Luis Afonso Nieves.
42.496	Angel Andrés Lirón.
42.497	José Luis Alba López.
42.498	Faustino Alvarez Martínez.
42.499	José Almarche Selles.
42.500	Jacinto Alonso Tirado.
42.502	José Luis Aróvalo López.
42.501	Francisco Andrade Conde.
42.503	Jesús Arredondo Martínez.
42.504	Renato Valentín Villén.
42.505	Juan Antonio Vela Sánchez.
42.506	José Tomás Benegas Ruiz.
42.507	Raúl Boderó García.

42.508 Alfredo Borda Suescun.
 42.509 Francisco José Bueno Esteban.
 42.510 Juan Carlos Bujalance Izquierdo.
 42.511 Rosendo Calvo Linares.
 42.512 Veremundo Carcedo Martínez.
 42.513 José Ramón Carpintero Pérez.
 42.514 Jorge Casas Soler.
 42.515 Pedro Chamorro Quintana.
 42.516 Manuel Chenel Fernández.
 42.517 Joaquín Clares Mateo.
 42.518 José Manuel Crespo Corral.
 42.519 Carmelo Delgado García.
 42.520 Javier de Maya Guillamón.
 42.521 Rafael Díaz Alcauza.
 42.522 Rafael Díaz Suárez.
 42.523 José Luis Díez Álvarez.
 42.524 Antonio Escolar Pineda.
 42.525 Carlos Fernández Díez.
 42.526 Rafael Franco Morales.
 42.527 Elix de la Fuente Espinillas.
 42.528 Ramón José Gavilán González.
 42.529 Pedro Juan García Álvarez.
 42.530 Juan García Martín.
 42.531 Joaquín García Pérez.
 42.532 Francisco Luis García Domínguez.
 42.533 Manuel Gómez Soler.
 42.534 Andrés González García.
 42.535 Victoriano González Rodríguez.
 42.536 Francisco Goñi Armendáriz.
 42.537 Benigno Guevara Giménez.
 42.538 Antonio Leiba Casas.
 42.539 Juan José López Arévalo.
 42.540 José López Fernández.
 42.541 Juan Antonio López Pérez.
 42.542 Francisco López Rodríguez.
 42.543 Francisco Javier Maqueda Romero.
 42.544 José Antonio Martínez Porcel.
 42.545 Carlos Martos Torres.
 42.546 Manuel Matas Analla.
 42.547 José Luis Matas Tor.
 42.548 Carmelo Muteo Fernández.
 42.549 Angel Mateo López.
 42.550 José Mayor Cortijo.
 42.551 Julio Medina Gutiérrez.
 42.552 Antonio Moreno Valenciano.
 42.553 José Angel Munera Valera.
 42.554 Francisco Muñoz González.
 42.555 Luis Olmieri Tent.
 42.556 Manuel Olmos Jurado.
 42.557 Juan Olmos Martínez.
 42.558 Miguel Angel Pardo Carrascosa.
 42.559 Andrés Pedraza Roldán.
 42.560 Juan Pérez Gadella.
 42.561 José Francisco Piles Fernández.
 42.562 José Pita Llançeis.
 42.563 Antonio Pradas Terrón.
 42.564 Angel Pulido Gómez.
 42.565 Francisco Ramiro del Amo.
 42.566 Domingo Ruiz Gómez.
 42.567 Antonio Ruiz Moreno.
 42.568 Ramón Rivadulla Conde.
 42.569 Jorge Rívidigo Rodríguez.
 42.570 Juan Rodríguez Cruz.
 42.571 José Miguel Rodríguez Marcos.
 42.572 Francisco Rojas Ríos.
 42.573 José Rubio Domenech.
 42.574 Lázaro Ruiz Manfredi.
 42.575 José María San Vicente Torrecillas.
 42.576 Juan Ramón Sánchez Muñoz.
 42.577 Andrés Santana Santana.
 42.578 Felipe Santos Moya.
 42.579 Carlos Sarda Usea.
 42.580 Santiago Sillas Blanco.
 42.581 Gabriel Talavera Fernández.

42.582 Enrique Tomás Mirambell.
 42.583 José Torrás Buil.
 42.584 Fernando Zabala Larrabeiti.
 42.585 Alejandro Zarzo González.
 42.586 Francisco Rodríguez Leal.
 Madrid, 13 de mayo de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que se indican, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden de 10 de abril de 1978 (D. O. núm. 83), se destinan, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se relacionan:

PLÁNTILLA EVENTUAL

A la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Sevilla)

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Guzmán Pabón (1922), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

A la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Valencia)

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Marco Remón (2127), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Para juez del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Apestegui Osés (2051), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en la UDENE de la misma Región y plaza. Madrid, 9 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia

de Estudiantes «Generalísimo Franco» (Madrid), para jefe administrativo, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Criado Mohedo (5600), de ayudante de campo del General Inspector del C. I. A. C. don Eduardo Lechuga González.

Madrid, 9 de mayo de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

Por necesidades del servicio y aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), pasa destinado en vacante del Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana), el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Portirio Laguna Asensi (9326), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
 VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 15 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 65), de clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Angel Moreno Rodríguez (8527), de la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Madrid, 10 de mayo de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
 VEGA RODRÍGUEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Mateo Pruda Canillas, Capitán General de Canarias y Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Pascual Fontirroig (6504), quedando en la situación de disponible en la Capitania General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Cuartel General de la citada Capitania por un periodo de seis meses, sin perjuicio

del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden de 27 de abril de 1978 (D. O. núm. 98), por la que se anunciaba una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para auxiliar de profesor del curso selectivo, para ingreso en la misma, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física, queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

Se concede agregación a los Gobiernos Militares que se indican, con efectos desde el 10 de marzo de 1978, sin perjuicio del destino que pudieran corresponderles, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Toledo

Capitán de Infantería D. Alfonso Armada de Sarría (9570), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y en la UDIENE de la misma Región y plaza.

Al Gobierno Militar de Campo de Gibraltar (Algeciras)

Capitán de Infantería D. José Esteban Angosto (8261), disponible en la

2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y en la UDIENE de la misma Región y plaza.

Lo que se publica a efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERÍA

Vacantes de mando

Clase B, tipo 4.º

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse, para el mando del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid), con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 8.º, factor 0.03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A CORONEL

Con antigüedad de 1 de mayo de 1978

Teniente coronel D. Gonzalo Navarro Figueroa (776), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número 4, en vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate.

Queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso

A TENIENTE CORONEL

Con antigüedad de 5 de mayo de 1978

Comandante D. Jesús Gómez Ibarro (1153), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, de vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate.

Queda disponible en Madrid y agregado a su anterior destino en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A COMANDANTE

Con antigüedad de 5 de mayo de 1978

Capitán D. Fernando Duarte Vega (1385), del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, quedando confirmado en su actual destino por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. Roberto Barbero Herrero (1386), del Grupo Ligero de Caballería II, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible en Córdoba y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 1 de mayo de 1978, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jorge Yturriaga García (774), de la Comandancia General de Ceuta, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204.

Queda disponible en Ceuta y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del

destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 15 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) (cincuenta y dos años los capitanes y cuarenta y siete los subalternos), que serán destinados en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncia.

Para la Escala especial de mando son vacantes de carácter burocrático.

Para ocupar las vacantes en el Servicio de Cría Caballar tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Especialista de Cría Caballar.

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Cuarto Depósito de Sementales (Hospital de Llobregat, Barcelona).—Una de capitán.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de capitán.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de capitán.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una de capitán.

Academia de Caballería (Valladolid).—Tres de teniente coronel y una de comandante o capitán.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de capitán.

Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta) (Madrid).—Una de teniente y dos de comandante. (Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de Caballería, de dicha Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo que se anuncian.)

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacante.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

La Orden de 22 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), por la que se destinaba al Cuartel Militar de la Casa

de S. M. el Rey, al brigada de Caballería D. Juan Marcos González (1887), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de José Marcos González.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Prórrogas de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro al teniente especialista remontista don Angel Recio Fernández (87), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 21 de septiembre de 1977, al sargento eventual de complemento de Caballería D. Miguel Olivares Alvarez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, el cual quedará en situación ajena al servicio activo.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Artillería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (Indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada a la Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de Artillería de la misma Escala y Grupo y de la Escala activa, «aptos únicamente para des-

tinios burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Ascensos

La Orden de 2 de mayo de 1978 (D. O. núm. 101), por la que se asciende al empleo de comandante a los capitanes de Ingenieros D. José Barbeito Taboada (1912), y D. Francisco Atienza Urruti (1912500), se entenderá redactada, por lo que al primero se refiere, en la siguiente forma:

A comandante

Capitán D. José Barbeito Taboada (1912), del Alto Estado Mayor, en vacante de Cualquiera Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 2 de mayo de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante. La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y de más disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

C. I. R. núm. 10

Subteniente D. Teodoro Martínez Sánchez (77), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 30 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Tercio Duque de Albd, II de La Legión

Sargento D. Vicente Guijarro Sierra (1391), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento D. Antonio González Caunedo (1415), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento de Infantería Granada número 34

Sargento primero D. Manuel Rubio Alvarez (334), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento D. José Díaz Casarrubios (344), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. Olegario Andrés Laguna (290), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Brigada D. Vicente Gálvez Ubric (151), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Sargento D. Manuel Cardoso Maestre (270), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. Aniceto García Vives (145), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento Mixto de Artillería número 1

Subteniente D. José Cochón Veloso (70), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 29 de mar-

zo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Regimiento Mixto de Artillería número 30

Brigada D. Joaquín Larrinaga Manero (157), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Sargento D. Juan Ruiz Romero (545), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Regimiento de Artillería AA. núm. 71

Brigada D. Benito Naharro Romera (187), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Vicente Checa Ruiz (283), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Sargento D. Pablo Vifias Peña (341), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. José Durán Vázquez (346), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Alvarez Alvarez (1379), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. Alfonso Durán Vázquez (345), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento de Artillería AA. número 72

Subteniente D. Rafael Palao Muñoz (111), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 30 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S. A. M.)

Sargento primero D. Bernardo Pérez de las Heras (489), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Francisco Sánchez Gómez (1255), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento D. Luis Caballero Alonso (1406), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. José Tamargo Fernández (1418), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento Mixto de Artillería número 92

Subteniente D. José Victory Llopis (36), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Otro, D. Pedro Riudavets Novella (38), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Regimiento Mixto de Artillería número 94

Subteniente D. Faustino Miranda Infante (43), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Vicente Mateo Redondo (203), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Sargento primero D. José Navarro Torres (236), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar

Subteniente D. Eulalio Hernansanz Martín (176), trece trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar

Sargento D. Luis Pintado Carrascal (126), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería

Sargento D. Rafael Serrano Matilla (93), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento D. Angel Saellces Raboso (269), dos trienios (uno de proporcio-

nalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento primero D. Francisco Navarro Sánchez (242), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Brigada D. Adrián Miñano Rubio (307), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Subteniente D. Valentín Izquierdo Moreno (207), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Alto Estado Mayor

Sargento D. José López Iglesias (1266), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Brigada D. Angel Solís Garrote (93), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Sargento primero D. Alfonso Cano Alcolca (106), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Academia Auxiliar Militar

Subteniente D. Antonio Castro Mesa (69), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Sargento primero D. José Sánchez Salazar (118), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Polígono de Experiencias «Castilla»

Subteniente D. Francisco Durán Gordillo (41), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Alferez especialista D. Domingo de León Alvarado (29), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad

de 22 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Ballesteros Rey (632), trece trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1977 y a partir de 1 de enero de 1978 un trienio de proporcionalidad 6 y doce trienios de proporcionalidad 10.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Capitán (E. A.) D. Antonio Cabrera Bustamante (1306), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

En Esperativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar. Madrid

Coronel (E. A.) D. Luis Garrido Partierra (397), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento D. Juan Viciana González (905), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Brigada D. Juan Mendoza Fernández (754), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Sargento D. Luis Muelas Moro (816), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos desde 1 de abril de 1978, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Intervención General

Capitán interventor D. José Pérez Gómez (349), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1978.

Otro, D. Manuel Martín Posadillo (350), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1978.

Otro, D. José del Moral Crespo (356), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1978.

De la Jefatura de Intervención de la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente coronel interventor don Juan Pérez de Albarri (193), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Capitán interventor D. Julio Catalán Chillerón (353), dos trienios de

proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1978.

De la Pagaduría Central de Haberes y Moneda Extranjera

Capitán interventor D. José Sánchez Gil (371), un trienio de oficial, con antigüedad de 20 de noviembre de 1977 y efectos económicos desde 1 de diciembre de 1977 y a partir de 1 de enero de 1978 lo percibirá en la cuantía de proporcionalidad 10.

De la Comisión de Contratación

Comandante interventor D. Jerónimo del Moral Crespo (315), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de marzo de 1978.

De la Academia del Cuerpo de Intervención

Coronel interventor D. José Gómez Velasco (77), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

De la Dirección de Acción Social

Comandante interventor D. Marcelino Moreno García (251), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

De la Base Centralizada de la F. A. M. E. T.

Comandante interventor D. Juan Teijeiro de la Rosa (305), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

De la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar

Comandante interventor D. Javier Cañellas de Arruche (353), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

De la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Capitán interventor D. Juan Pérez Anguita (337), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de marzo de 1978.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia

Teniente coronel interventor don Carlos Gómez de Salazar Ros (172), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 36) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Juan Velasco Calderón (336), nueve trienios de suboficial y dos de guardia civil, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Juan Guerrero Fernández (351), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Fidel Sánchez López (429), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Miguel Orbe Mendoza (438), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Valeriano Mardones Muñoz (389), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Angel Cenizo Vadillo (330), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Manuel Macías Guerrero (413), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la 652 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Francisco Codina Pedilla (333), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 36) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan.

Del Regimiento de la Guardia Real

Subteniente D. Ramón Núñez Velasco (505), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

Subteniente D. Lucas Márquez Rivas (666), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Academia de Artillería

Subteniente D. Pompeyo Sánchez Sancho (484), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de no-

viembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

De la Academia Auxiliar Militar

Subteniente D. Gamaliel Esteban Arranz (488), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Subteniente D. Angel Jiménez Esteban (610), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Subteniente D. Manuel Muñoz Panchón (772), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976 ya percibir desde la misma fecha.

Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Subteniente D. Manuel Rodríguez Romero (697), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI

Subteniente D. Antonio Pérez del Villar Rivera (715), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Depósito de Recría y Doma

Subteniente D. Juan Linares Millán (425), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y a percibir desde la misma fecha.

Subteniente D. Manuel Muñoz Pérez (607), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Del Gobierno Militar de Málaga

Subteniente D. Miguel Baquero Aranda (482), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Del Gobierno Militar de Badajoz

Subteniente D. Francisco Morales Montiel (510), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

Personal en situación de retirado

Sargento primero D. Juan Florit Llabrés (655), doce trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, hasta su pa-

se a retirado por edad el día 25 de marzo de 1974, según Orden de 20 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 288). Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Del Alto Estado Mayor

Don Francisco Zapata Juez (2276), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la División de Organización del E. M. E.

Don Fernando Sánchez Barco (2376), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Don Pedro Mekinasi Castro (2253), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal

Don Francisco Cabellos Alvarez (2489), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Don Francisco López Rodríguez (2466), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Dirección de Apoyo al Personal

Don Celedonio Garrido Quijada (2308), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Intervención General del Ejército

Don Isidoro Loro Fernández (2402), cinco trienios (tres de proporcionali-

dad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Don Francisco Magán Cuadrado (2396), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Del Patronato de Huérfanos de Oficiales

Don Antonio Martínez Lozano (2313), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de febrero de 1978.

De la Dirección de Acción Social

Don Vicente Martín Pulido (2306), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de febrero de 1978.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Don Juan Cobano Ruiz (2260), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de febrero de 1978.

De la Comandancia Militar de Carabanchel

Don Alfonso Margullón Tejada (2224), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de febrero de 1978.

Del Gobierno Militar de Pamplona

Don Alejandro Sierra Vera (2229), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de febrero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Don Esteban Alvarez Pérez (2471), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Don José Borrego González (2187), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Don Angel Montero Criado (2244), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Don Manuel Escobar Ponce (2360), cinco trienios (tres de proporcionali-

dad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Don Angel Durán Manso (2478), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Don Andrés González Alonso (2309), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978. Madrid, 11 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Recompensas

La Orden de 11 del actual (D. O. número 111) se rectifica como sigue: Página 663, columna tercera:

Donde dice: «Regimiento de Infantería Canarias núm. 59», debe decir: «Regimiento de Infantería Canarias número 50.»

Madrid, 17 de mayo de 1978.

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Concurso hípico de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el IX Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, de Primavera, categoría C., que se celebrará en dicha capital durante los días 7 al 11, ambos inclusive, del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por

Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 9 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Segunda Jefatura



SERVICIO DE NORMALIZACION

Oficina de Normalización

A propuesta del Servicio de Normalización y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1965 («B. O. del Estado» núm. 267), se designa secretario de la Oficina de Normalización núm. 14 al teniente coronel del C. I. A. C., don Luis San Frutos Corcobado, de plantilla en el Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, en el cual radica dicha oficina.

Madrid, 11 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Bajas

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de marzo de 1978 por la que causa baja por los motivos que se indican en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se menciona.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 95, de fecha 21 de abril de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9326, segunda columna, de la citada Orden, en el último párrafo de Red Nacional de Ferrocarriles. Españoles, donde dice: «por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 16 del Real Decreto 2289/1977», debe decir: «por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo decimoséptimo del Real Decreto 2289/1977».

(Del B. O. del E. n.º 115, de 15-5-78.)

Dirección de Mutilados



Medalla de Mutilado

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado, al jefe y oficial relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio. (Comprendidos en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Coronel de Aviación D. José Cruzate Espiell (R. G. 66.938), con 48 puntos de mutilación. Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Teniente de Ingenieros D. Felipe Bravo Hernando (R. G. 62.121), con 45 puntos de mutilación. Destinado en la Dirección de Mutilados.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al suboficial relacionado a continuación.

Subteniente especialista químico artillero polvorista, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Carmelo Reina Zamora, con destino en la Dirección de Mutilados (R. G. 40.366), con 45 puntos de mutilación.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Be-

nemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al cabo de Ingenieros relacionado a continuación.

Don Pablo Prieto Pérez, caballero mutilado permanente en acto de servicio (R. G. 71.293), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 75 puntos de mutilación.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de abril de 1978 (D. O. núm. 99) se rectifica como sigue:

Página 431, columna segunda:

Soldado de Ingenieros D. Juan Rubio Ceballos; su número es el R. G. 71.196.

Soldado de Caballería D. Juan Delgado Barrera; su número es el R. G. 71.261.

Artillero D. Juan Gagliano Vidal; su primer apellido es Cagliano.

Columna tercera:

Soldado de Infantería D. Pablo Barbal Lodeiro; su primer apellido es Barbal.

Otro, D. Dositeo Rodríguez Rodríguez; con 26 puntos de mutilación.

Página 432, columna primera:

Artillero D. Eudoro Var Rodríguez, su primer apellido es Vaz.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

Pensión de mutilación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, los jefes y oficiales relacionados a continuación, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se les concede la pensión de mutilación que a cada uno les corresponde del sueldo de su empleo efectivo, a percibir desde la fecha que se les asigna, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Segundo Senovilla Pérez (R. G. 72.172), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 81 puntos de mutilación, el 40 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Coronel honorario (teniente coronel

de Infantería), D. Waldo de Mier García (R. G. 44.825), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Teniente coronel de Infantería don Pedro Lobato Pérez (R. G. 39.957), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 80 puntos de mutilación, el 40 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Comandante honorario (capitán de Sanidad Militar), D. Valentín Medina Ventura (R. G. 13.981), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 75 puntos de mutilación, el 40 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Miguel Riestra de Diego (R. G. 60.832), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 50 puntos de mutilación, el 20 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Nieves Morales (Registro General 12.208), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 60 puntos de mutilación, el 20 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Timoteo Martínez García (R. G. 58.156), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con 55 puntos de mutilación, el 20 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Arcadio Rodríguez Pastreana (R. G. 39.038), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con 45 puntos de mutilación, el 20 % de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, los suboficiales relacionados a continuación, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que les corresponde, del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le asigna, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones

vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 13 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Valentín Sainz Garijo (R. G. 12.734), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Fermín Romaña Prados (R. G. 14.119), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Joaquín Hidalgo Porras (R. G. 22.271), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Rufino González García (R. G. 23.527), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Gallarta Ergoya (R. G. 28.142), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1975 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Enrique Fernández López (R. G. 1.476), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Anastasio Lucas Azores Tercero (R. G. 11.832), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Alos San Julián (R. G. 56.041), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, con 70 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento Legionario D. Adolfo Martín Blázquez (R. G. 5.193), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, con 95 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mu-

tilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento de Ingenieros D. Fulgencio Román Sancho (R. G. 836), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Sargento legionario D. Juan Guisado Quintana (R. G. 61.493), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento de Artillería D. Miguel Ramón Montañana (R. G. 65.214), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con 76 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978 por la Pagaduría Militar de haberes de dicha plaza.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de abril de 1978 (D. O. núm. 100) se rectifica como sigue:

Página 410, columna primera:

Sargento de Infantería D. José Rodríguez Gómez; la pensión concedida es a percibir desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con 80 puntos de mutilación, el cabo primero de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José del Pino Martínez (R. G. 48.024), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, se le concede, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y previa fiscalización por la Intervención, debiendo percibirla, a partir del día 1 de mayo de 1978, por la Subsecretaría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de abril de 1978 (D. O. núm. 96) se rectifica como sigue:

Página 332, columna primera:

Cabo de Infantería D. Angel Turambay Yoldi; su número es el R. G. 70.239.

Página 383, columna primera:

Soldado de Caballería D. Antonio García Díaz; su número es el R. G. 71.336.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

La Orden de 28 de abril de 1978 (D. O. núm. 100) se rectifica como sigue:

Página 441, columna primera:

Legionario D. Francisco García Avila; con 26 puntos de mutilación.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

Ascensos honorarios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 81), se ascienden al empleo de coronel honorario, a los tenientes coroneles de Infantería, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, por haber cumplido la edad de retiro establecido para los de su empleo, en las fechas que a cada uno se le señala, continuando en la situación específica y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Teniente coronel de Infantería don Manrique Rodríguez Rodríguez (Registro General 39.679), a la de Bilbao. Cumplió la edad el día 23 de enero de 1978.

Otro, D. Juan Apellaniz Marquina (R. G. 31.630), a la de Madrid. Cumplió la edad el día 25 de marzo de 1978.

Otro, D. Eduardo Sánchez Alonso (R. G. 32.244), a la de Salamanca. Cumplió la edad el día 28 de febrero de 1978.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 81), se asciende al empleo de sargento honorario, al cabo primero legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Francisco Graña Iglesias (Registro General 60.979), adscrito a la Je-

fatura Provincial de Mutilados de La Coruña, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 18 de noviembre de 1977, continuando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los jefes relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 13 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), en relación con los artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

El diez por ciento de pensión de mutilación

Comandante del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire, D. Dionisio García Infiesta (R. G. 8.542), con destino en la Dirección de Personal del Cuartel General del Aire y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 37 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de enero de 1977, por el Cuerpo, Centro, Unidad o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado (art. 32 de la Ley de Recompensas).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

El nueve por ciento de pensión de mutilación

Comandante honorario (capitán de Infantería de Marina), en situación de retirado, D. Antonio Acosta Suárez (R. G. 66.702), adscrito a la Jefatu-

ra Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 26 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91). Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 51 Ley de Recompensas).

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal en situación de licenciado relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo, y con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 o 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se le concede la medalla de mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia.

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria y 25 por 100 de pensión de mutilación

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. José Moral Lainez (R. G. 70.908), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 31 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de febrero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Luis Martín Zurro (R. G. 71.150), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 26 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. José Muñoz Alonso (R. G. 71.029), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 32 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de marzo de 1977 por la Pagaduría Militar de Ha-

beres de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Agustín García Fernández (R. G. 70.665), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con 36 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Bernardino Bencomo Luis (R. G. 42.043), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 30 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Agustín Ramos Gómez (R. G. 70.647), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 30 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Samuel Sánchez Carrasco (R. G. 71.978), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 28 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de mayo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. José Martínez Valles (R. G. 64.196), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, con 26 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. José Afonso Armas (R. G. 34.989), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 26 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Eduardo López Rodríguez (R. G. 71.020), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 30 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de marzo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Cabo de Infantería D. Manuel Rodríguez Suárez (R. G. 69.474), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 28 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Soldado de Infantería D. José Ramos Alba (R. G. 71.106), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de

Toledo, con 30 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Valentín Gil Múgica (R. G. 69.211), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, con 26 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Juan López Fernández (R. G. 70.266), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, con 30 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Legionario D. Julio Sánchez Bernal (R. G. 30.252), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 28 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de enero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Manuel Arévalo Sánchez (R. G. 23.371), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 33 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Soldado de Ingenieros D. Gregorio Prieto Antolín (R. G. 45.523), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, con 35 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Soldado de Intendencia D. José Santamaría Cañas (R. G. 71.040), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 26 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de marzo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Clasificados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el 10 por 100 de pensión de mutilación

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Cabo de Infantería D. Juan Pérez López (R. G. 37.421), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de febrero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Soldado de Infantería D. José del

Olmo Gutiérrez (R. G. 49.318), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, desde el día 1 de enero de 1977. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Julio Fernández Oliva (R. G. 25.257), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 20 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Faustino Santos Jiménez (R. G. 70.061), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Sebastián Delgado Estudillo (R. G. 69.995), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Elías Escolano Pérez (R. G. 47.225), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, con 20 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de septiembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Nicanor Alvarez García (R. G. 60.479), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. José Díaz Valcárcel (R. G. 71.492), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. José Vaz Braga (R. G. 63.772), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 20 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Eduardo López García (R. G. 32.500), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 20 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Manuel Pérez Romero (R. G. 70.043), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, con 19 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Constante Fariña Pazos (R. G. 70.174), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Francisco Martín Rubio (R. G. 70.231), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Vicente Gómez Gallego (R. G. 71.534), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria. Por esta Orden se rectifica la de 7 de abril de 1978 (D. O. núm. 98) en el sentido de ser su empleo el de cabo de Infantería, por la que se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Jacinto Grela García (R. G. 69.476), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Otro, D. Antonio Pérez Hernández (R. G. 69.393), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Guardia Civil, en situación de retirado, D. Teodoro Porral Batán (R. G. 70.680), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 20 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 32, Ley de Recompensas).

Clasificados como camallero mutilado útil en acto de servicio, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Luciano Aliaga Pérez (R. G. 71.715), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén, con 30 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de

julio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 31, Ley de Recompensas).

Otro, D. Ignacio García Tomillo (R. G. 70.637), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 26 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de enero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 31, Ley de Recompensas).

Otro, D. Gregorio Hurtado Urbina (R. G. 69.912), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, con 30 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 31, Ley de Recompensas).

Clasificados como caballero mutilado útil en acto de servicio, el 9 por 100 de pensión de mutilación

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Cabo legionario D. Manuel Nacimiento Mena (R. G. núm. 70.617), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 35 puntos de mutilación. Por encontrarse en la situación de retirado, el Consejo Supremo de Justicia Militar le acumulará la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 31, Ley de Recompensas).

Legionario D. Fermán Gallego Carrillo (R. G. 69.341), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 15 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de mayo de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado (artículo 31, Ley de Recompensas).
Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Con arreglo a lo que determina el artículo 20 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y artículos 19, 1 y 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se asciende al empleo de comandante de Infantería (Escala de complemento), al capitán de dicha Arma y Escala, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Rafael del Moral López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con antigüedad de 10 de julio de 1970, continuando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 84) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de teniente, al subteniente de Aviación, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Eugenio Valentín Carbajo Iglesias (Registro General 67.164), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 28 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978, quedando en la situación de disponible y adscrito a la citada Jefatura, escalafonándose inmediatamente detrás del Teniente de Aviación D. José Valdés Lara.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 88), y con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, al capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Zúñiga Morales (R. G. 6.369), de adscrito a la misma.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciadas por Orden de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 88), y con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), se destina, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Carlos Quinto Santiago (R. G. 65.963), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Sabio del Prado (R. G. 66.953), de adscrito a la misma.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciada por Orden de 14 de abril de 1978 (D. O. núm. 88), se destina en plaza de sargento, y con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete al cabo de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José Díaz Sepúlveda (R. G. 63.870), de adscrito a la misma.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

La Orden de 5 del abril de 1943 (D. O. núm. 80), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al cabo de Artillería (hoy sargento), D. Julián Jarauta Arregui (R. G. 40.221), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos, los de Julián Jarauta Arregui.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 77), por la que se concedía el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, al Guardia Civil, D. Eustaquio Bachiller Cotrina (R. G. 71.712), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Eustasio Bachiller Cotrina.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa fallecido relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera, núm. 3, disposición transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de abril de 1978, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se citan.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Serafín Cárdenas y Alvarado (R. G. 59.712).

Falleció en Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria) el día 8 de diciembre de 1963. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Crisanto García López (R. G. 42.974). Falleció en San Martín de Helines (Santander), el día 3 de octubre de 1973. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

La Orden de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 101) se rectifica como sigue:

Página 467, columna segunda: Policía armado D. Manuel Moya Bermúdez; su primer apellido es Noya.

Página 468, columna primera: Soldado de Ingenieros D. Juan Amescua Foronda; su primer apellido es Amescua.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 314) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de marzo de 1978, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Coronel D. Miguel Gemar Caro (1.552.345), disponible en la 4.ª Zona, afecto al 41 Tercio, trece trienios, a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. José Cruz Aldea (35.176.951), del 63 Tercio, trece trienios.

Capitán D. Juan Palacios Rojo (1602416), del 52, trece trienios (seis de tropa y dos de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Antonio Alamo Camarero (8026428), del 64, trece trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José María Ruiz Aznar (23.546.912), de la Dirección General, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Fernández Fernández (17.400.549), del Centro de Instrucción, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Rodríguez García (5.027.071), del 15 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Espinosa Pablete (23.002.985), del 21, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Ramírez Ramírez (23.113.562), del mismo, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Ruiz Ordóñez (17.600.217), del 25, doce trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Adalberto Rocha Sanz (36.369.801), del 41, doce trienios (cinco de tropa y uno de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Félix Ferial Navarro (40763641), del mismo, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Francisco Corchete Fernández (40.793.168), del mismo, doce trienios (seis de tropa y dos de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Teniente coronel D. Buenaventura López Ruano (1.347.401), del 61, once trienios.

Teniente D. José Ruiz Algabá (19.759.557), del 11, once trienios (siete de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Ezequiel Roncero Guerra (23.007.727), del 21, once trienios (siete de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Yáñez Toro (20.326.180), del 31, once trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Mudarra Nieto (15.308.613), del 11, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Teófilo Lacosta Vaquero (97.384.49), del 31 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Félix Blanco García (3.689.937), del 54, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Joaquín Velasco Calvo (7.072.235), de la Dirección General, nueve trienios.

Otro, D. Antonio Tejero Molina (1.317.114), de la misma, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Otro, D. José Moreno Martínez (611.472), del 61 Tercio, ocho trienios.

Comandante D. Jesús García Fustel (1.983.166), del Parque de Automovilismo, ocho trienios (uno de tropa).

Otro, D. Francisco de Fuentes Pedra (40.236.519), del 42 Tercio, ocho trienios (uno de tropa).

Capitán D. Juan Pérez de la Lastra Tormo (30.765.791), del 11, seis trienios (uno de tropa).

Otro, D. Manuel Quiroga Díaz (33.760.696), del 65, cinco trienios (uno de tropa).

Otro, D. Rafael Hernández Ferrero (4.092.404), del 61, cuatro trienios.

Teniente D. Andrés Bachiller Alcolea (22.406.282), del 41, tres trienios

(uno de tropa), a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Caballero aférez cadete D. Aristóbulo Ruiz Navarro (22.610.820), de la Academia de la Guardia Civil, dos trienios (uno de tropa), a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. José Velasco Ciudad (3.730.700), de la misma, dos trienios (uno de tropa), a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. José Burgos Pérez (16.500.837), de la misma, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Angel Moreno Gimeno (17.130.257), de la misma, dos trienios (uno de tropa y el que ahora se le concede de suboficial).

Otro, D. José Delgado Llanau (45.054.712), de la misma, dos trienios (uno de tropa y el que ahora se le concede de suboficial).

Otro, D. José Ulla Rega (76.492.243), de la misma, dos trienios (uno de tropa y el que ahora se le concede de suboficial).

Otro, D. Rafael Martín Puyuelo (17.992.925), de la misma, dos trienios (uno de tropa y el que ahora se le concede de suboficial).

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reemplazo

Pasó a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 3 del actual, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Matías Clement Ruiz (38.356.491), con destino en la 261 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 26 Tercio (Granada), por fijar su residencia en Motril, de aquella provincia.

Madrid, 9 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 48), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, el sargento de la Guardia Civil, don Felipe Cano Moyo (18.347.677), del 41 Tercio, Barcelona, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de sargento primero, obtenido con posterioridad por Orden de 21 de abril pasado (D. O. núm. 97).

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de enero de 1978 (D. O. núm. 22), por la que pasa a

la situación de retirado en el mes de abril último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. José Planell Ferrer (27.185.156), del 26 Tercio (Granada), queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Planells.

Madrid, 9 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Passa a la situación de retirado el día 30 de julio próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106), el guardia primero de la Guardia Civil don Inocencio Taboada Rodríguez (32.358.547), del 61 Tercio (La Coruña), quedando pendiente del haber pasivo que la señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentario que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 27 de junio de 1966 (D. O. núm. 145), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo II, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Antonio Sánchez Falomir, del 34 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 30 de julio de 1956 (D. O. núm. 171), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Florentino Martínez Moreno, de la 143 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado, a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 29 de mayo de 1954 (D. O. núm. 122), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la

R.O.G. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa núm. 22»), el corneta de dicho Cuerpo Francisco Escudero Crespo del 23 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 47), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Antonio Blanco Luque, cabo del C.M.R. de la 2.ª Región Aérea del Estrecho, El Copero (Sevilla), por rescisión de compromiso.

Madrid, 9 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Capitán D. Fidel Medina Valbuena. Fecha de retiro: 8 de junio de 1978.

Otro, D. Antonio Guillén Martínez. Fecha de retiro: 13 de junio de 1978.

Subteniente D. José Manuel Inclán Fernández. Fecha de retiro: 28 de junio de 1978.

Brigada D. Antonio León García. Fecha de retiro: 23 de junio de 1978.

Sargento primero D. Fernando Cabezas Yáñez. Fecha de retiro: 15 de junio de 1978.

Sargento D. Manuel Guzmán López. Fecha de retiro: 30 de junio de 1978.

Policia primera don Honorino Rubio Alvarez. Fecha de retiro: 28 de abril de 1978.

Otro, D. Hipólito Alvarez Alvarez. Fecha de retiro: 28 de mayo de 1978.

Otro, D. Serafin Rodríguez Jul. Fecha de retiro: 12 de junio de 1978.

Otro, D. Isidro Iglesias Tomé. Fecha de retiro: 14 de junio de 1978.

Otro, D. Julio Collado Ruiz. Fecha de retiro: 19 de junio de 1978.

Otro, D. Luis Aguado Rico. Fecha de retiro: 21 de junio de 1978.

Otro, D. Jaime Fernández Ramos. Fecha de retiro: 22 de junio de 1978.

Otro, D. Juan Bautista Gómez Redondo. Fecha de retiro: 24 de junio de 1978.

Otro, D. Juan Blázquez Sánchez. Fecha de retiro: 24 de junio de 1978.

Otro, D. José Vázquez Quintela. Fecha de retiro: 25 de junio de 1978.

Policia D. Antonio Albertín Bretos. Fecha de retiro: 11 de junio de 1978.

Otro, D. Onofre Francisco Vifuales Rey. Fecha de retiro: 15 de junio de 1978.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director General, *Martano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 16, de 16-5-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1-E/78 (6/78-Central)

A las once horas del día 6 del próximo mes de junio, celebrará esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de veintinueve lotes (29) de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región Militar (trapo de algodón y lana, chatarra de hierro, etc), por un importe inicial de ciento noventa y tres mil novecientas diez pesetas (193.910).

Los Pliegos de Bases, relación de lotes y modelo de proposición, se en-

uentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones en triplicado ejemplar se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro, la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza provisional del 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval bancario.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 10 de mayo de 1978.

Núm. 134

P. 1—1

ORGANO GESTOR DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

El 10 de mayo de 1978, publica el «Boletín Oficial del Estado» anuncio de concurso público restringido, para la adquisición de «Soportes Terminales de los elementos de comunicación centralizada enfermo-enfermera del Nuevo Hospital, por valor de 8.244.002 pesetas.

Los Pliegos de Bases pueden ser consultados los días laborables de diez a doce horas y las ofertas presentarse hasta las doce horas del 6 de junio, en las oficinas de Administración.

Importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1978.

Núm. 135

P. 1—1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.